

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se encuentra el presente proceso al despacho, con memorial del apoderado de la parte demandante a través del cual allega constancia de envío de la citación para la notificación personal de la demandada MARIA DORIS SUAREZ GORDILLO.

Sin embargo, revisado el diligenciamiento se observa una inconsistencia que vicia el aviso remitido a la demandada MARIA DORIS SUAREZ GORDILLO, y que impide al despacho tenerla en cuenta para fines procesales, ya que en la demanda, la parte actora informó como dirección de notificación de la demandada MARIA DORIS SUAREZ GORDILLO, la Vereda Guanumito de San José de Pare (Boyacá), en tanto que la citación fue remitida a la Alcaldía Municipal ubicada en la carrera 3 No. 1-63 de San José de Pare, Boyacá.

Frente a lo anterior, el Código General del Proceso en su artículo 291 núm. 3 inc.2º establece que “La comunicación deberá ser enviada a cualquiera de las direcciones que le hubieren sido informadas al juez de conocimiento como correspondientes a quien deba ser notificado. ...”

De conformidad con lo anterior, la citación para la notificación personal del auto mandamiento de pago, remitida a la demandada MARIA DORIS SUAREZ GORDILLO, no será tenida en cuenta para fines procesales, debiéndose remitir a la dirección obrante en el expediente, o en caso de haber variado, deberá ser informada con antelación al juzgado para autorizar la remisión de las comunicaciones a la nueva dirección.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puente Nacional

RESUELVE:

- 1.- No tener en cuenta la citación para la diligencia de notificación personal remitida a la demandada MARIA DORIS SUAREZ GORDILLO, por lo anteriormente expuesto.
- 2.- Tener por incorporado al expediente y para los fines legales pertinentes, el trámite de notificación del mandamiento ejecutivo al demandado LUIS ANGEL GARCIA CASTAÑEDA, allegado por la apoderada de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez